

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 1 *RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2017, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, sobre registro, depósito y publicación de la revisión salarial del convenio colectivo de la empresa “Ferroser Servicios Auxiliares, Sociedad Anónima” (Centro del Hospital Universitario “La Paz”) (código número 28100361012014).*

Examinada el acta de revisión salarial del convenio colectivo de la empresa “Ferroser Servicios Auxiliares, Sociedad Anónima” (Centro del Hospital Universitario “La Paz”), suscrita por la Comisión Mixta el día 1 de diciembre de 2016, completada la documentación exigida en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.a) de dicho Real Decreto, en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el artículo 14 del Decreto 193/2015, de 4 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda y por el que se regulan sus competencias, esta Dirección General

RESUELVE

1. Inscribir dicha revisión salarial del convenio colectivo, en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección, y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.

2. Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 7 de febrero de 2017.—El Director General de Trabajo, Ángel Jurado Segovia.

TABLA SALARIAL AÑO 2016

TRABAJADORES/AS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ DE LA EMPRESA FERROSER SERVICIO AUXILIARES, S.A.

	SALARIO BASE	PAGAS EXTRAORDINARIAS (Junio y Diciembre)
LIMPIADOR/A	1.109,78 €	1.109,78 €
PEÓN ESPECIALISTA DE LIMPIEZA	1.121,53 €	1.121,53 €
ESPECIALISTA DE LIMPIEZA	1.220,01 €	1.220,01 €
CONDUCTOR	1.258,93 €	1.258,93 €
ENCARGADO/A	1.275,24 €	1.275,24 €

OTROS CONCEPTOS SALARIALES

Plus Festivo	40,33 €	Mensual
Plus Nocturnidad	289,15 €	Mensual por 14 pagas
Plus de Permanencia	43,43 €	Mensual
Promoción profesional: nivel II	125,29 €	Mensual
Promoción profesional: nivel I	66,30 €	Mensual

OTROS CONCEPTOS DE CARÁCTER SOCIAL

Ayuda infantil: De 0 a 3 años	126,25 €	Mensual
Ayuda infantil: De 3 a 7 años	101,00 €	Mensual
Ayuda de estudios	80,80 €	Anual
Ayuda de estudios hijo discapacitado	252,50 €	Anual
Becas	191,90 €	Anual
Fondo de asistencia social	80,80 €	Anual
Fondo de ayuda de estudios superiores	4.545,00 €	Anual
Fondo social	2.020,00 €	Semestral

(*) Salarios una vez aplicados, según corresponda, el INCREMENTO (1%) en virtud de lo previsto en la Ley 6/2015 PPGG CAM.

(**) El incremento salarial reflejado en la presente tabla, afecta a los conceptos de: salario base, pagas extraordinarias, así como aquellos otros expuestos en el último párrafo de la Cláusula Adicional Segunda del Convenio colectivo de centro.

Acta de reunión para la revisión de tablas salariales de la Comisión Mixta del Convenio Colectivo del Servicio de Limpieza en el Hospital “La Paz” de Madrid empresa “Ferroser Servicios Auxiliares, Sociedad Anónima”

Asistentes:

Por la empresa

Doña Sandra Rivera.

Representación social

Doña M. Teresa Barba.
Doña Rosa María Gómez.
Doña Lucía Sendra.
Doña María Paz Cejudo.
Don Luis Porras.
Don Jesús J. Camacho.
Don Óscar Yáñez.
Don José María Vázquez.
Doña Alfonsa Torrijos.
Doña Hilaria Conde.
Doña María Ángeles Granda.
Doña Ana Acosta.

En Madrid, siendo las 11 horas del día 1 de diciembre de 2016, se reúne en los locales del Hospital “La Paz”, cuyos componentes, anteriormente relacionados, se reconocen legitimidad para negociar, al objeto de tratar el siguiente:

Orden del día

Único.—Aprobadas y firmadas las tablas salariales definitivas de 2016 para el Servicio de Limpieza en el Hospital “La Paz”, de conformidad con lo establecido en cláusula adicional segunda del convenio colectivo para los trabajadores del servicio de limpieza, las partes acuerdan designar a don Eleuterio de León Rúa, con DNI 46506707-V, para efectuar el registro y depósito de las mismas.

Y sin más asuntos que tratar, firman las partes en prueba de conformidad de cuanto antecede en lugar y fecha anteriormente indicados.—Firmado.

(03/7.403/17)

